



**ACTA N° 167
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2° CORRESPONDENCIA.
3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4° VARIOS.**

En Peralillo, a once días del mes de noviembre del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento sesenta y siete.

Preside la sesión el señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, abre la sesión, a las 17:55 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, Isabel Margarita Fariás Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión El Director Subrogante de la SECPLAN don Diego Santiago Salas Quiñones, acompañado del funcionario don Héctor Israel Serrano Pino y la funcionaria de Tenencia responsable de Mascotas Srta. Marlhen Fabiola Serrano Caro.

Presencia el desarrollo de la sesión el funcionario encargado de realizar seguimiento a los “Puntos Varios” don Mario Esteban Pérez Castro, la secretaria de Alcaldía doña Roxana del Carmen Leiva Vargas y el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. Se hace entrega del Acta número 165 para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA:

2.1-. El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt señala al honorable Concejo Municipal que se hace entrega de Informe de Priorización de Proyectos FRIL entregando la palabra a don Diego Salas, quien hace un breve desglose a que proyectos corresponden y en qué orden de priorización fueron presentados al Gobierno Regional.



- 2.2.- El Señor Alcalde don Carlos Utman Goldschmidt, procede a hacer lectura de Solicitud de La Organización Funcional “UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES PERALILLO”, Rut: 65.564.370-2, representada por su Presidente don Sergio Astudillo Leiva, quien respetuosamente, expone y solicita:

Que “como cada año en el mes del Adulto Mayor se realizan actividades para socios y socias de los Clubes de la Comuna asociados a UCAM PERALILLO, entendemos que este año por la contingencia cambio toda la agenda, pero en acuerdos de la directiva se solicitó un medio para ir en cooperación a cada club. Por lo que pedimos a ustedes gestionar y autorizarnos el valioso aporte de la Subvención Municipal por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos).

Agradeciendo desde ya y esperando tengan a bien aprobar nuestra solicitud para lograr este gran aporte que va en pro de nuestros clubes asociados

(Timbre y Firma)
Sergio Astudillo Leiva
Presidente
Fono: 982454509

El Alcalde expone y solicita al honorable Concejo Municipal tomar conocimiento de la solicitud de esta Organización y ser analizada en más detalle en próxima sesión, reconociendo que debe considerarse el estado de excepción sanitaria que nos encontramos.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

- 3.1.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Funcionario de la SECPLAN don Héctor Israel Serrano Pino quien se dirige al Concejo señalando que este proyecto tiene por finalidad cubrir luminarias fotovoltaicas en sectores de la comuna donde no tenemos alumbrado Público, agrega que el proceso conto con la participación de cinco oferentes de los cuales una vez concluido todos los pasos de revisión quedaron tres postulantes con máximo puntaje, debiendo determinar que al remitirse a los puntos de desempate el primero lo establece los plazos de ejecución concluyéndose que la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LTDA., corresponde a la que presento el plazo menor con cuatro días de ejecución; debe consignarse que según “apreciación”, los plazos presentados por la Empresa adjudicada según integrantes de la comisión no corresponde a lo que requiere técnicamente el proceso, sin embargo debe también consignarse que existen multas de no cumplimiento que lo regulan, por tanto de no cumplir se verían afectados además sus estados de pago. Posteriormente el señor Alcalde ofrece la Palabra a los señores Concejales ante dudas respecto a lo presentado.



El Cuerpo Colegiado Manifiesta su interés en conocer más detalles del proyecto como *¿En qué consiste?, ¿Cuánto sería el número de Luminarias que se instalarán?, ¿Incluye postes o solamente luminarias?*; se responde señalando que el proyecto corresponde a la instalación de 57 luminarias que cuentan con un sistema de control que se va regulando de acuerdo horario de salida y entrada del sol además son luces led. El señor Alcalde agrega y solicita que se envíe a cada Concejal información más detallada al respecto.

Por otro lado los señores Concejales observan y replican que les resulta muy aventurado de parte de la empresa presentar como plazo de ejecución cuatro días pensando que solamente el fraguado requiere de un tiempo de espera de veintiocho días de los cuales se podría rebajar a no menos de siete días con la ayuda de acelerantes, antes de pensar en realizar la instalación de un poste, lo que por tanto se debe tener bastante cuidado con la recepción final.

Además manifiestan, que hubiese sido ideal conocer la opinión de Fernando Jara como Técnico en el área antes de poder tomar una decisión sin embargo aun con estos reparos confían plenamente en los profesionales como equipo Técnico de la Municipalidad involucrados en el proceso y sobre todo en el considerando que estos refrendan que se puede realizar, y de ser necesario cursar multas si los plazos no se cumplen deteniendo estados de pago asociados a la recepción final y solicitar certificados de calidad respectivos.

Seguidamente, una vez atendidas las dudas el Señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO 545

El Honorable Concejo Municipal 2016-2020 de Peralillo, en Sesión Ordinaria N° 167, de fecha 11 de Noviembre del 2020, APRUEBAN por Unanimidad, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO PROYECTO LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PERALILLO. Proceso de Licitación Mercado Público ID: 3954-9-LP20 al oferente **SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LTDA., Rut N° 76.210.575-6, Por un monto de cincuenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos (\$ 56.564.865) IVA incluido, Plazo de ejecución cuatro (4) días corridos.**

- 3.2.- El Señor Alcalde Ofrece la Palabra a la funcionaria de Tenencia responsable de Mascotas Srta. Marlhen Fabiola Serrano Caro quien realiza una exposición complementada con la entrega de un informe detallado en que consiste este proyecto, solicitando para este año un aumento en el financiamiento para aumentar también el número de cirujías y profesionales del área, además de insumos necesarios para cumplir con los procedimientos.

Concluida la Presentación el Señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO 546

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 167, de fecha 11 de noviembre Del 2020, APRUEBA por unanimidad, el PROYECTO DE ESTERILIZACIONES GRATUITAS con Aporte de PTRAC de la SUBDERE.

- 3.3.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Recuerda al Honorable Concejo Municipal, el acuerdo N° 372, cuyo texto dice *“El Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 116, de Fecha 21 de Agosto del año 2019, ENTREGAR en COMODATO a la JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTÍN, RUT N° 65.004.661-7, con Domicilio en Población San Agustín, Peralillo, Representada legalmente por su presidente don Francisco Javier Pérez Muñoz, RUT, 15.802.825-5, domiciliado en Miraflores N° 552, Peralillo, un lote de 200 metros cuadrados que es parte de uno de mayor extensión inscrito en favor de la Ilustre Municipalidad de Peralillo a foja 2837 N° 2417 del Registro de Propiedades del Conservador de bienes Raíces de Peralillo correspondiente al año 2006. Este lote según Plano Confeccionado por el Arquitecto Don Diego Salas Quiñones, tiene los siguientes deslindes: Norte, con sitio A en 16 metros: Sur, con sitio entregado al Club de Caza y Pesca Arco Iris, en 16 metros; y Poniente, con calle Lourdes en 12,50 metros. Rol de Avalúo Fiscal N° 102-21, de la Comuna de Peralillo. El plazo del Comodato será de Diez (10) años, debiendo establecerse las cláusulas legales del contrato por la Oficina Jurídica que ampare el Patrimonio que se da en comodato, especialmente aquellas que digan relación con la destinación que se le dará a ese bien, no pudiendo ser otras distintas a los objetivos de la Organización.* Este acuerdo nunca pudo formalizarse puesto que la Organización solicitante se encontraba con su directorio **NO VIGENTE**, en ese sentido añade el señor Alcalde es que solicita al Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto tal acuerdo y posteriormente establecer un nuevo acuerdo habiéndose ya solucionado la observación de no vigencia que la afectaba de la Organización.

Sin embargo, ante nuevos antecedentes observados como es, que la organización solicitante no contaba en ese momento de un directorio vigente, vino a impedir llevar a efectos acto, jurídico administrativo que permita la formalización y entrega del comodato.

Dicho esto el Señor Alcalde viene a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de aprobación o rechazo, a la propuesta de dejar sin efecto acuerdo número 372, sesión Ordinaria N° 116, de fecha 21 de agosto del año 2019, y adquirir un nuevo acuerdo.

ACUERDO N° 547

El Honorable Concejo Municipal De Peralillo 2016-2020, En Sesión Ordinaria N° 167, De Fecha 11 De Noviembre Del 2020, APRUEBA por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO, El Acuerdo N° 372 que entrega en comodato Terreno Municipal a JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTÍN, RUT N° 65.004.661-7, con Domicilio en Población San Agustín, Peralillo en consideración que esta entrega no pudo llevarse a cabo por encontrarse la Organización “NO VIGENTE”



Acto seguido El señor Alcalde agrega que la Organización Junta de Vecinos San Agustín hoy ha regularizado ya su vigencia, por lo tanto el señor alcalde solicita al Honorable Concejo Municipal su pronunciamiento individual de aprobar o rechazar la entrega del Comodato manteniendo las mismas condiciones que le dieron origen

En consecuencia a partir de la solicitud del Señor Alcalde del voto de aprobación o rechazo se establece la siguiente resolución ante la propuesta del señor Alcalde:

ACUERDO N° 548

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 167 El Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 116, de Fecha 21 de Agosto del año 2019, ENTREGAR en COMODATO a la JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTÍN, RUT N° 65.004.661-7, con Domicilio en Población San Agustín, Peralillo, Representada legalmente por su presidente don Francisco Javier Pérez Muñoz, RUT, 15.802.825-5, domiciliado en Miraflores N° 552, Peralillo, un lote de 200 metros cuadrados que es parte de uno de mayor extensión inscrito en favor de la Ilustre Municipalidad de Peralillo a foja 2837 N° 2417 del Registro de Propiedades del Conservador de bienes Raíces de Peralillo correspondiente al año 2006. Este lote según Plano Confeccionado por el Arquitecto Don Diego Salas Quiñones, tiene los siguientes deslindes: Norte, con sitio A en 16 metros: Sur, con sitio entregado al Club de Caza y Pesca Arco Iris, en 16 metros; y Poniente, con calle Lourdes en 12,50 metros. Rol de Avalúo Fiscal N° 102-21, de la Comuna de Peralillo. El plazo del Comodato. El plazo del Comodato será de Diez (10) años, debiendo establecerse las clausulas legales del contrato por la Oficina Jurídica que ampare el Patrimonio que se da en comodato, especialmente aquellas que digan relación con la destinación que se le dará a ese bien, no pudiendo ser otras distintas a los objetivos de la Organización.

- 3.4.- A continuación el señor Alcalde solicita al Jefe DAEM, presente al Concejo tema relacionado con el proyecto de Infraestructura Jardín Infantil Los Grillitos.

Don Efraín Caris comienza señalando que este año el DAEM ha recibido llamados tanto de JUNJI como de la Seremi de Educación a raíz de los Servicios Locales, donde la intención que se distingue obedece a la construcción de un Jardín Infantil para los niños de Peralillo solicitando para esto un reconocimiento oficial que en síntesis corresponde a la legalidad de la institución razón por la cual después de realizar un análisis de los cuatro jardines existentes el Jardín Infantil Los grillitos se encuentra en un alto nivel de Aprobación inclusive ya posee convenio firmado por setenta y siete millones de pesos requiriendo la entrega del comodato de este lo que según los registros legales de los predios de la municipalidad, el predio llamado "Potrero el Sapo", según registro en el conservador de bienes raíces de la comuna de Peralillo con una superficie de 1839m² lugar donde se encuentra emplazado el Jardín Infantil Los grillitos en esa línea señalar que según resolución número quince, establece que una vez firmado el convenio se debe claborar la prohibición de enajenar gravar y ejecutar actos y celebrar contratos por un plazo de cinco



años sobre el bien raíz de su propiedad, por lo tanto se solicita al honorable Concejo la aprobación del comodato del predio donde está emplazado el Jardín Infantil para desarrollar la futura normalización del Jardín Infantil Grillitos.

El alcalde ofrece la palabra a cada Concejal para que presenten sus dudas y/u opiniones al respecto:

El Señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomali: manifiesta su conformidad en apoyar la iniciativa pues siempre es positivo en ir modernizándose, además agrega que hay que tener claro que con nueva infraestructura aumentara el interés de la ciudadanía por nuevas matrículas en el jardín

La Señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo manifiesta su agrado con tal iniciativa considerando que el jardín Grillito es un excelente Jardín Infantil de la Comuna

El Señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León Encuentra excelente iniciativa y espera a la vez que culmine esto en un aumento en la cantidad de matriculas

El Señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña Considera que la nueva construcción le daría mayor realce y valor al sector

El Señor Alcalde conociendo opiniones de los señores Concejales procede a solicitar a cada uno de estos su voto de aprobación o rechazo ante la iniciativa presentada por el Departamento de Educación Municipal

Concluida la Presentación el Señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 549

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 167, de fecha 11 de noviembre del 2020, Aprueba por Unanimidad, ENTREGAR en COMODATO por cinco años el Predio Municipal inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, fojas 2195, número 1773 del año 2007, en el cual se encuentra emplazado el Jardín Los Grillitos; donde se desarrolló proyecto de Normalización del establecimiento, para dar cumplimiento con el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación a dicho establecimiento educacional.

- 3.5.- El señor Alcalde informa de invitación al Alcalde y Honorable Concejo Municipal proveniente de la Gobernación de Colchagua a través del Gobernador don Yamil Ethit, la cual que se desarrollara el Próximo día viernes a las 12:00 horas con motivo de Ceremonia entrega de Proyectos adjudicados del Fondo Social Presidente de la Republica a cinco Organizaciones Sociales de la Comuna.



4°. VARIOS:

4.1-. El Señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomali, presenta los siguientes puntos varios:

- Recordar la existencia de un “Socavón en la Población San José Obrero.”, sugiere factibilidad de invitar a ESSBIO para que compruebe si se debe a alguna filtración de Agua. Alcalde señala que ya ha tenido conocimiento y la gestión para su solución ya está en curso.
- Comentar que ha recibido comentarios de algunos apoderados de cuartos medios respecto al proceso de licenciatura de estos alumnos. Alcalde Responde señalando que cada establecimiento educacional efectivamente contara con una ceremonia de graduación, donde cada alumno recibirá su diploma del Profesor sin embargo todo será grabado y editado posteriormente para su reproducción esto se desarrollara de forma individual entre alumnos y manteniendo todos los resguardo de distanciamiento espacial entre las personas.

4.2-. El Señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta:

- Su inquietud por el caso Social de don Nelson López. Pregunta por si existe ya respuesta a situación que aqueja al Funcionario Cristian Espinoza en relación a contrato de prestación de Servicio, la cual fue presentada en Sesión de Concejo Anterior. Alcalde responde señalando que de existir algún pendiente justificado claramente será cancelado, seguidamente ofrece la palabra al administrador Municipal quien reitera que dispone de la información que presenta el Concejal Cáceres pero considera del todo pertinente reunirse con el afectado en primera instancia.

4.3-. El Señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, no presenta punto varios.

4.4-. La Señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, presenta los siguientes puntos:

- Hace presente su preocupación por la falta y/o destrucción de aproximada diez Pastelones ubicados en Calle Manuel Rodríguez entre Avenida Errazuriz y Calle Bernardo O’Higgins.
- Comenta Haber recibido llamado de Vecinos del Sector San Miguel de Calle que señalándole que habrían enviado una carta a usted y otra similar al seremi de Obras Públicas, don Moisés Saravia, solicitando la construcción de un “Baden”, que les permita desplazarse y cruzar según necesidad sentida en el sector.

4.5-. El Señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes puntos:

- Comenta y sugiere que respecto a intervención en calle Echeñique por el lado poniente dejar una sola vía y la otra parte levantarla pensando que es posible que los locales que puedan existir puedan tener un fin artístico comercial y turístico, como locales para Restoranes por ejemplo }
- Plantea al Concejo la vigencia de la ley N° 21.172, la cual vino a modificar la ley General de Telecomunicaciones N° 18.168, la cual hace responsable a todas las empresas que vienen a instalar cables que al final parecen verdaderos enjambres, lo



cual resulta muy positivo el crear una normativa que pase por el concejo lo que generaría la facultad al municipio de dar plazos de retiros de este cableado lo cual, el no cumplimiento se retribuye en multas cuyos procedimientos se llevan a cabo a través del Juzgado de "Policía Local y cuyos valores fluctúan entre 100 y 1.000 UTM.

- Solicita creación de una Carta Gantt sobre los Proyectos de Pavimentación de calles Undurraga y Raquel Velasco de Población con la finalidad de al conocer plazos ir paralelamente conversando con los CORES para tema del financiamiento.

4.6-. El Señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, hace presente no tener Puntos Varios.

Sin haber más temas que tratar, se levantas la sesión siendo las 19:25 horas.



NELSON MAURICIO ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE